



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 22024/2008

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **17 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para readecuar la retribución originariamente pactada en el contrato de locación de servicios (profesional independiente), aprobado por Resolución Rectoral N° 433/08, suscrito con el Lic. Víctor Raniero CACCIAGIÚ, DNI N° 25.172.232; teniendo en cuenta lo informado a fojas 114 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41582,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente), aprobado por Resolución Rectoral N° 433/08, y suscrito con el Lic. Víctor Raniero CACCIAGIÚ, DNI N° 25.172.232, la cual en proyecto obra a fojas 111, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, a suscribirla en representación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a la Facultad de Ciencias Económicas para que, una vez suscrito el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicho contrato en el Registro de Contrato de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06, modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 -Art. 5° y 12° Ord. HCS 15/08 ap. a).

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

Mae

**RESOLUCIÓN N°**

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**3858**

PROF. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

---

**Facultad de Ciencias Económicas**

**CLAUSULA ADDENDA**

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° 3858/08 de fecha ....., en adelante "la Universidad" por una parte y por la otra el Lic. Víctor Raniero Cacciagiú, DNI N° 25.172.232, en adelante "El Contratado", convienen lo siguiente:-----

Por acuerdo de partes se resuelve modificar la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios firmado con fecha 7 de Abril de 2008 entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Lic. Víctor Raniero Cacciagiú (fs. 100/101), estableciéndose que la Universidad abonará al contratado a partir del 1 de Septiembre de 2008 y hasta la finalización de la presente relación contractual la suma total de Pesos Tres Mil Cuarenta (\$ 3.040), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 760 cada una, a pagar entre el primero al décimo día del mes siguiente al de la prestación de los servicios, quedando indemnes todas las demás cláusulas del contrato de que se trata.-----

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

